



Factura: 001-002-000103581



20181701002P06182



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06182						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	XIUMEI LI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	EC2759186	CHINA	CEDENTE	
Natural	JUQING CHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	ED9739637	CHINA	CEDENTE	
Natural	HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707063895	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JUQING CHEN	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	ED9739637	CHINA	CESIONARIO(A)	HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
20.00							

Dra. Paola Delgado Loor
29 de Noviembre del 2018

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CHEN JUQING Y LI XIUMEI

A FAVOR DE: HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD 20

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, en Calidad de CEDENTE los cónyuges Li Xiumei y Chen Juqing, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad china, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la República E7-197 y Almagro, teléfono: 2253535, correo electrónico: chenjuqing@hilogngroup.com no conocedores del idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial comparece la Abogada Adriana Huidobro en calidad de traductor, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Los Cabildos N40-286, teléfono: 2256107, correo electrónico: ahpabogados@gmail.com y en calidad de CESIONARIO la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. debidamente representada por

el señor Chen Juqing, en su calidad de Gerente. El compareciente se encuentra domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle República E7-197 y Diego de Almagro, teléfono: 22523535 y correo electrónico: chenjuqing@hiloggroup.com, mayor de edad, de nacionalidad china, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y poder obligarse de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, no conocedor del idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial comparece la Abogada Adriana Huidobro en calidad de traductor, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Los Cabildos N40-286, teléfono: 2256107, correo electrónico: ahpabogados@gmail.com. Los comparecientes son chinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En Calidad de CEDENTE los cónyuges Li Xiumei y Chen Juqing, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad china, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la República E7-197 y Almagro, teléfono: 2253535, correo electrónico: chenjuqing@hiloggroup.com no conocedores del idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial comparece la Abogada Adriana Huidobro en calidad de traductor, mayor de edad,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Los Cabildos N40-286, teléfono: 2256107, correo electrónico: ahpabogados@gmail.com. 2) En calidad de CESIONARIO la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. debidamente representado por el señor Chen Juqing, en su calidad de Gerente. El compareciente se encuentra domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle República E7-197 y Diego de Almagro, teléfono: 22523535 y correo electrónico: chenjuqing@hilogngroup.com, mayor de edad, de nacionalidad china, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y poder obligarse de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, no conocedor del idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial comparece la Abogada Adriana Huidobro en calidad de traductor, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Los Cabildos N40-286, teléfono: 2256107, correo electrónico: ahpabogados@gmail.com. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **HILONG-ORIENTE CIA. LTDA.**, se constituyó en Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el trece de octubre del dos mil diecisiete y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía HILONG-ORIENTE CIA. LTDA. llevada a cabo el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar a su socio: CHEN JUQING para que ceda y transfiera veinte participaciones a favor de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, en forma libre y voluntaria CHEN JUQING y su cónyuge LI XIUMEI, ceden y transfieren veinte participaciones a favor de HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. **CUARTA: VALOR.-** La transferencia se la realiza en numerario en la forma establecida en el cuadro que se indica en la cláusula que continúa y el valor nominal de las participaciones cedidas es de un dólar por cada una. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL**

CAPITAL. b- Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.	USD\$ 980	980	49%
HILONG OIL SERVICE LTD	USD\$ 1020	1020	51%
TOTAL	USD\$ 2000	2000	100%

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura: Acta de la Junta General Universal de Socios de HILONG-ORIENTE CIA. LTDA., el nombramiento del Gerente de HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., autorización del Gerente de HILONG-ORIENTE CIA. LTDA. y el correspondiente nombramiento del Gerente de HILONG-ORIENTE CIA. LTDA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Adriana Huidobro Peralta, con matrícula profesional número seis mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) ADRIANA HUIDOBRO PERALTA

C.C. 17070638915

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

陈界庆
f) CHEN JUQING

PASAPORTE No. ED9739637

李香梅
F) LI XIUMEI

PASAPORTE No. EC2759186



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE HILONG-ORIENTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del día 23 de noviembre de 2018, se reúne la Junta General Universal de Socios de HILONG-ORIENTE CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía situado la Av. República E7-197 y Diego de Almagro, Edificio Forum 3000 séptimo piso, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes socios:

- CHEN JUQING, por sus propios derechos y representando 20 participaciones del valor de un dólar cada una.
- HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., representado legalmente por su Gerente General representando 960 participaciones del valor de un dólar cada una.
- HILONG OIL SERVICE LTD. representado legalmente por el señor Li Kewei representando 1020 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la Junta la señora Abogada Adriana Huidobro Peralta en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario el señor Li Kewei.

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, cumpliendo con los requisitos determinados en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaría se de lectura a los puntos del orden del día que consisten en:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Después de la exposición del punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad este orden del día y de inmediato procede a conocer y resolver el único punto del orden del día.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Se pone en consideración de la Junta la aprobación para la cesión de veinte participaciones del socio Chen Juqing a favor de HILONG OIL SERVICE ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HILONG OIL SERVICE ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.	USD\$ 980	980	49%
HILONG OIL SERVICE LTD	USD\$ 1020	1020	51%

TOTAL	USD\$ 2000	2000	100%
-------	------------	------	------



Los socios aprueban unánimemente este punto.

Los socios aprueban por unanimidad aceptan la moción y autorizan para que se realicen los respectivos trámites de inscripción, hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 10H30 horas.

Chen Juqing

Socio

HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

Socio- Gerente

Li Kewei

HILONG OIL SERVICE LTD.

Socio-Secretario

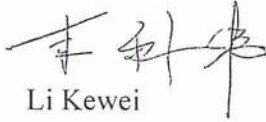
Ab. Adriana Huidobro Peralta

Presidente Ad-Hoc

AUTORIZACION

Li Kewei, en mi calidad de Gerente de la compañía **HILONG-ORIENTE CIA. LTDA.** autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Junta Universal de Socios de fecha 23 de noviembre de 2018.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized Chinese characters, positioned above the printed name 'Li Kewei'.

Li Kewei

Gerente

51205

Quito, 14 de agosto del 2017

Señor
CHEN JUQING
Presente.-



De mi consideración:

Me complace comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL de socios de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de 2 años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil el GERENTE ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero literal d de los Estatutos Sociales.

La compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo del 2009 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de marzo del 2009. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.09.Q.II.001089 de 16 de marzo de 2009.

Atentamente,



Jorge Proaño Cornejo
Secretario Ad-Hoc

Quito, 14 de agosto del 2017

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.



Chen Juqing
Nacionalidad China
Pasaporte No. G35217631

Quito, 14 de agosto del 2017

Certifico que la firma del señor CHEN JUQING es la que usa en todo acto, tanto público como privado.



Jorge Proaño Cornejo
Secretario Ad-Hoc



TRÁMITE NÚMERO: 51205



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12602
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHEN JUQING
IDENTIFICACIÓN:	G35217631
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 818 DEL 18/03/2009.- NOT. 40 DEL 11/03/2009 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 2017

Dra. Paula Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707063895

Nombres del ciudadano: HUIDOBRO PERALTA ADRIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HUIDOBRO ROBERTO IGNACIO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: PERALTA MARTHA EUGENIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-176-96412



Los Jueces Terceros



[illegible]

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

P

国家代码, Country Code
CHN

护照号码, Passport No.

EC2759186

姓 名 / Name	学 号 / No.	考 号 / No.	考 分 / Score
王 强 / Wang Qiang	101010101	101010101	85
李 明 / Li Ming	101010102	101010102	78
张 伟 / Zhang Wei	101010103	101010103	92
刘 芳 / Liu Fang	101010104	101010104	88
陈 华 / Chen Hua	101010105	101010105	75
周 涛 / Zhou Tao	101010106	101010106	82
吴 敏 / Wu Min	101010107	101010107	90
郑 宇 / Zheng Yu	101010108	101010108	77
孙 磊 / Sun Lei	101010109	101010109	86
赵 娜 / Zhao Na	101010110	101010110	81
徐 昊 / Xu Hao	101010111	101010111	79
高 洁 / Gao Jie	101010112	101010112	83
林 峰 / Lin Feng	101010113	101010113	87
黄 磊 / Huang Lei	101010114	101010114	76
周 婷 / Zhou Ting	101010115	101010115	84
吴 昊 / Wu Hao	101010116	101010116	80
郑 宇 / Zheng Yu	101010117	101010117	89
孙 磊 / Sun Lei	101010118	101010118	78
赵 娜 / Zhao Na	101010119	101010119	85
徐 昊 / Xu Hao	101010120	101010120	82

李秀梅
LI, XIUMEI

性别 / Sex 女 / F
国籍 / Nationality 中国 / CHINESE

出生日期 / Date of birth
20 SEP 1972

出生地点/Place of birth
湖北/HUBEI

22 2月/FEB 2018

天津/TIANJIN

有效期至/Date of expiry
21 2月/FEB 2028

签发机关 / Authority
公安部出入境管理局
MPS Exit & Entry Administration

持照人签名/Bearer's signature

李香極

1258080234

POCHNLI<<XIUMEI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
EC27591866CHN7209204F2802219MA00NAODMDLHA922

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

中华人民共和国

PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA



47 101
PASAPORT

$x \mid \varphi$: Type
p

Country Code
CHN

ED 373 9637

姓 名: _____

陈聚庆
CHEN, JUQING

性別 / Sex 國籍 / Nationality

11-11-1964 - Oct. 1st 1965

男/M 中國/CHINESE

03 MAY 1973

出生地点 / Place of birth

10-2-11-100 - Dave & Nancy

山东 / SHANDONG

05 9月/SEP 2010

總覽地點: Place of birth:

Figure 18.12: End of copy

基多
QUITO

04 9月/SEP 2028

督製机关 Authority

繪圖人姓名: Elanor's signature

中國駐厄瓜多爾大使館
EMBASSY OF P.R.CHINA
IN ECUADOR

陳果

[illegible]

POCHNCHEN<<JUQING<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
E997356824CNA7305036M2809D45LOMCLONLHHOMA950

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **CHEN JUQING Y LI XIUMEI**, a favor de **HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil diez y ocho.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CA...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HILONG-ORIENTE CIA. LTDA.** QUE OTORGA SR. CHEN JUQING y la COMPAÑÍA ECUATORIANA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, y en los términos constantes en la misma, el señor CHEN JUQING y su cónyuge LI XIUMEI, ceden y transfieren veinte participaciones a favor de HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.- Quito, a 11 de diciembre del 2.018.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 87131



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129988
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /29/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HILONG-ORIENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. CHEN JUQING CEDE VEINTE (20) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA..- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4818 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE OCTUBRE DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

